



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Ingresos Propios

Información Suficiencia Presupuestaria		
Folio Presupuestal :	2025-P-00136	No. Suficiencia : 177674
No. Requisición :	1578 - 2025	Fecha Autorización : 24/02/2025
No. Solicitud :	65091	Oficio de Solicitud : 0057
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV	
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.	
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION	
Proyecto :	2167 FONDOS DE INVESTIGACION 501110 SECUENCIACIÓN POR SÍNTESIS (SBS)	
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	53,327.52
Suficiencia Autorizada :	53,327.52	

BIENES

REQUISICION No.: 1578 - 2025						
No. de Partidas: 2		No. de Artículos: 2		Importe Total: 53,327.52		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2025144916-1	CAT 5067-4626KIT DE ALTA SENSIBILIDAD MARCA AGILENT.	25101	KIT	1.00	21,982.00
2	2025144916-2	CAT 5067-1511RNA 6000 NANO KIT MARCA AGILENT.	25101	KIT	1.00	31,345.52

Registró

ANDREA PAULINA GUTIERREZ ANGULO
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.